



Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
Seremitt Región del Bío Bío

AUMENTA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2246 DE 2005, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 195

CONCEPCIÓN, 28 ABR 2017

VISTO: El Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior; los artículos 3° de la Ley N° 18.696 y 10° de la Ley N° 19.040; las Leyes N° 19.300 y N° 18.059 y Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 de los Ministerios de Justicia y Transportes y Telecomunicaciones, norma que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, en particular su artículo 85°; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 1° bis; la Resolución Exenta N° 2246 de 14 de octubre de 2005 el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 141 de 2006, N° 1194 de 2006, N° 512 de 2007, N° 675 de 2008, N° 877 de 2009, N° 1165 de 2010, N° 3156 de 2011, N° 966 de 2013, N° 2695 de 2014 N° 809 de 2016, y N°1005 de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución N°1600 de Contraloría General de Republica y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°1005 de 27 abril de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, prorrogó la vigencia de las condiciones específicas de operación y de utilización de vías aplicables a los servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros prestados mediante buses en las vías ubicadas al interior del Gran Concepción establecidas mediante Resolución Exenta N°2246 de 2005 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Que, en el resuelvo N°2 de la Resolución individualizada precedentemente se autorizó al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bío Bío, para aumentar la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de servicios de Transporte Público remunerado de pasajeros extendidos a fecha de publicación de la citada Resolución a los buses inscritos en los servicios urbanos regidos por la Resolución Exenta N°2.246 citada en el Visto, hasta el 02 noviembre de 2018 o bien hasta la fecha en que comience en marcha de un Perímetro de Exclusión en la zona geográfica del Gran concepción, cualquiera de los dos hechos que ocurra primero.

3. Que, en virtud de la referida autorización y de conformidad al artículo 3 del D.S N° 212, de 1992, citado en Vistos, procede que esta Secretaría Regional aumente la vigencia de los certificados de inscripción en Registro

Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región del Bío Bío en los términos que se expondrán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° AUMENTESE la vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Publico Remunerado de Pasajeros extendidos a la fecha de publicación de la Resolución Exenta N° 1005, de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a los buses inscritos en los servicios urbanos regidos por la Resolución Exenta N°2.246 citada en el Visto, hasta el 02 noviembre de 2018 o bien hasta la fecha en que comience en marcha de un Perímetro de Exclusión en la zona geográfica del Gran Concepción, cualquiera de los dos hechos que ocurra primero, considerándose, para efectos fiscalización y control en la vía pública y plantas revisoras de la Región del Bío Bío, la nueva fecha de vigencia.

2° Atendida la necesidad inminente del servicio la presente resolución entrará en vigencia desde su dictación, sin esperar su publicación.

3° Publíquese la presente resolución en forma íntegra en la página web [www. mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl)

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Bío Bío




CAL/BML/bml